

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE AECSA VS GERMAN LEON GUEVARA / PROCESO EJECUTIVO NO. 2022-00588 / BOGOTÁ D.C.

cgabogadosaecsas <cgabogadosaecsas@gmail.com>

Mar 24/01/2023 12:34

Para: Juzgado 69 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl69bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR

JUEZ CINCUENTA Y UNO (51) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 2022-00588
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: GERMAN LEON GUEVARA
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía **No. 79.397.838** de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. **No. 152.224** del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de **AECSA S.A**, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

--

CAROLINA CORONADO ALDANA

cgabogadosaecsas@gmail.com

CRA 7 No 17-01 OFICINA 1026 BOGOTA D.C.

TELÉFONOS. 3004572345-3004524825-3013657843

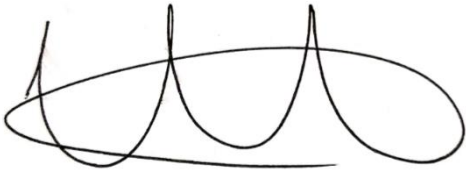
SEÑOR
JUEZ CINCUENTA Y UNO (51) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 2022-00588
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: GERMAN LEON GUEVARA
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.397.838 de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. No. 152.224 del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de AECSA S.A, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

PAGARE N° 4532301								
CAPITAL								\$ 16,395,519
RES. N°	VIGENCIA		INTERES ANUAL	INTERES MORA		CAPITAL	DÍAS	LIQUIDACION
	DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENTE	ANUAL	MENSUAL			
0382	08-abr-22	30-abr-22	19.05%	28.5750%	2.1166%	\$ 16,395,519	23	\$ 266,055
0498	01-may-22	31-may-22	19.71%	29.5650%	2.1819%	\$ 16,395,519	31	\$ 357,734
0617	01-jun-22	30-jun-22	20.40%	30.6000%	2.2497%	\$ 16,395,519	30	\$ 368,846
0801	01-jul-22	31-jul-22	21.28%	31.9200%	2.3354%	\$ 16,395,519	31	\$ 382,901
0973	01-ago-22	31-ago-22	22.21%	33.3150%	2.4251%	\$ 16,395,519	31	\$ 397,615
1126	01-sep-22	30-sep-22	23.50%	35.2500%	2.5482%	\$ 16,395,519	30	\$ 417,793
1327	01-oct-22	31-oct-22	24.61%	36.9150%	2.6528%	\$ 16,395,519	31	\$ 434,945
1537	01-nov-22	30-nov-22	25.78%	38.6700%	2.7618%	\$ 16,395,519	30	\$ 452,818
1715	01-dic-22	31-dic-22	27.64%	41.4600%	2.9326%	\$ 16,395,519	31	\$ 480,810
1968	01-ene-23	24-ene-23	28.84%	43.2600%	3.0411%	\$ 16,395,519	24	\$ 386,014
CAPITAL								\$ 16,395,519
INTERESES MORATORIOS								\$ 3,945,530
SUBTOTAL LIQUIDACION DE CREDITO PAGARE N° 4532301								\$ 20,341,049
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO								\$ 20,341,049

Del Señor Juez, Atentamente



CAROLINA CORONADO ALDANA
C.C. N° 52.476.306 de Bogotá
T.P. N° 125.650 del C.S.J.